

LA UNION COMERCIAL

Organo del "Gremio de Comerciantes al por menor de Costa Rica" y de intereses públicos

Año I

San José de Costa Rica, lunes 28 de enero de 1907

Nº 40

Colaboración

Para formar el cuerpo de colaboradores excitamos la buena voluntad de todos los miembros del Gremio y simpatizadores de esta Sociedad.

Toda correspondencia con respecto al periódico debe dirigirse al Administrador; lo referente á la Sociedad, al Secretario; y cualquiera otra dirigida al Presidente, al Tesorero, al Prosecretario ó á cualquier miembro de la Directiva, siempre que se relacione á la Sociedad, al apartado de Correo nº 37.

ATENCIÓN

La oficina del Gremio ha quedado instalada en un nuevo local situado en la Calle Central, entre La Tropical y la Botica del Comercio.

Suscripción, un mes, ₡ 0-50
Número suelto, 0-10

PERMANENTE

Siendo este periódico órgano del gremio, se encarece á todo el comercio por menor, la suscripción, pues será el que mantendrá diariamente á todos los interesados al tanto de la marcha de la Sociedad.

"La Unión Comercial" será sin rival el gran propagandista de anuncios, pues irá á manos de todo el comercio de la República, lo que ponemos en conocimiento de los industriales, almacenes, Compañías de vapores, oficinas de agencias, hoteles, empresas ferrocarrileras, etc. etc., y á todo el que quiera ser bien anunciado.

OPORTUNIDAD

Con patente de taquilla por valor de ₡ 45.00 trimestrales se vende un establecimiento de pulpería y billar en esta ciudad. Hay que acordarse de las concesiones consignadas en el inciso 4º del artículo 16 de la Ley de Licores. El que quiera aprovechar ocurra á informarse en esta oficina.

San José, Enero de 1907.

— SE ALQUILA —

Una magnífica casa de habitación, con ó sin muebles situada en esta ciudad, con instalación de alumbrado eléctrico; es de alto y con servicio interior en la parte baja, frente á la iglesia de la Merced. En esta oficina informarán ó entenderse directamente con don Manuel Soto.

San José, Enero de 1907.

— AGUA GASEOSA —

Vendo gas ácido carbónico licuado y maquinaria sencilla para fabricar refrescos gaseosos; la muestra puede verse en el almacén de los señores T. Assmann y C.

P. LAURENT

San Domingo de San Mateo.

CERVE-

CERIA

TRAUBE

LAGER

BIER

CERVEZA NEGRA MARCA "ESTRELLA"

BEEST STOUT PORTER

Taller de Carpintería de Joaquín Chaves S.

—TELÉFONO Nº 74—

Con grandes innovaciones de maquinarias, para talladuras, para aserrar, hacer molduras, etc., etc., y un escogido surtido de maderas de toda clase y materiales de construcción, cualesquiera que ellas sean. Trabajos al torno y fábrica de marcos.— Ofrezco mis conocidos servicios al público.—Se vende CAL de CONCHA por mayor y al menudeo.—Dirección: frente á la Eureka.—Avenida Central.

LA CORONA

Fábrica de candelas de esperma

— D E —

JUSTINO ALVAREZ GARCIA

300 varas al Sur de la Botica Francesa, calle del Ferrocarril al Pacífico

Es el que cuenta con la maquinaria más grande y más moderna que hay en el país é introduce directamente los mejores materiales, y por consiguiente es la que fabrica candelas de todo tamaño, que por su buena calidad compiten con las extranjeras.

Se aconseja á todos los comerciantes no compren candelas sin antes pasar por LA CORONA, porque es la que vende con 5 ojo más barato que cualquiera otra.

Ojo, comerciantes, antes de comprar este artículo, fíjese bien que sea

LA CORONA

LA ESTRELLA POLAR

Gran Fábrica de velas de esperma. Esta fábrica posee una gran maquinaria provista de los adelantos más modernos descubiertos hasta la fecha, debido á esto y otros ingredientes que se han adquirido en Europa. La vela elaborada en esta fábrica es elogiada por todos los que la conocen y se distingue por su solidez, por su brillo, por su luz cristalina y fresca, que confrontada con la extranjera no deja ésta que desear. Y no por todas estas ventajas que son efectivas se venden más caras que las demás fábricas del país, se venden á los mismos precios.

Ya lo saben los comerciantes si quieren observar su demasiada venta de velas muy en breve diríjase á la Fábrica La Estrella Polar, Calle del Pantón, cien varas al Oeste de las Pilas y contigua al establecimiento de don Cesareo G. García.

LA TROPICAL

— Frente al Cuartel Principal —

Papas Papas Papas

LAS MEJORES EN EL MERCADO — SEMILA AMERICANA

Puros de uno, dos y tres por cinco

TROPICALES — TROPICALES — LONDRES

LÉGITIMOS

Los precios más bajos de la plaza



LA INDIA

La fábrica mejor montada del país y la única que posee los modernos adelantos. Chocolate en tabletas, á la vainilla, á la canela, con ó sin azúcar y en pastillas marcas "Río Hondo" y "La India," sustituyendo el pancillo, siendo más higiénico por no hacerse con la n.ano.

FAIT HERMANO & COMPAÑIA

SAN JOSÉ. — 100 varas al Sur de las

APARTADO 410.

Oficinas de la United Fruit Company.

El Acorazado

BERTHEAU & Cº ofrecen al público un elegante surtido de botas, zapatillas y botines.

LA UNIÓN COMERCIAL

Propiedad del Gremio de Comerciantes al por menor de Costa Rica.

MANEJARIO

EDITOR Y REDACTOR,
Juan M. Murillo
 ADMINISTRADOR,
Abel Mena G.

JUNTA DIRECTIVA

del Gremio de comerciante al por menor de Costa Rica, que ha de regir del 6 de enero de 1907 al 6 de enero de 1908.

Presidente don Jesús Cubero Vargas
 1er. Vicepresidente don Alberto Carvajal A.
 2º — don Ramón Méñez
 Secretario don Abel Mena G.
 Prosecretario don Víctor M. Fernández
 Tesorero don Manuel Soto Mendoza
 Vocales don Manuel V. Blanco
 Gerardo Salazar Sáenz
 José M. Arias P.
 Neófito Vargas
 Felipe Larrad
 Luis Martínez Matute
 Gregorio Soto
 Roberto Monte Ureña
 Constantino Gálvez
 José Fernández R.
 Tomás Carrasco Berben
 Administrador General del Gremio, don Eduardo Fernández C.

Avanzamos

Vencidos los primeros tropiezos, el Gremio de Comerciantes al por menor marcha con seguro paso por el camino que sus estatutos le trazan. Entra ya á realizar negociaciones productivas; á movilizar su capital, sin exponerlo; á demostrar lo que vale como asociación y como empresa.

La idea de tomar mercaderías en consignación, productos nacionales especialmente, no puede ser más acertada.

En primer lugar ya es cosa de gran utilidad ofrecer un local de depósito, á las personas de fuera de la capital, para los artículos no colocados en plaza por cualquier motivo. Ahora embodegan el dulce, maíz, frijoles, arroz, etc., de cualquier manera, con riesgo de perder la mercadería, porque no hay quien atienda ese servicio debidamente. Pero el Gremio tendrá empleados que lleven cuenta y razón de lo que se recibe en depósito y de lo que se vende: no habrá el menor peligro de que se extravíe cualquier fardo ó saco, por pequeño que sea.

Y, además de eso, el Gremio hará adelantos de dinero sobre lo consignado, siendo artículo de fácil salida, y semejante ventaja no es de menospreciarse, sobre todo para el agricultor pobre que sólo cuenta con el valor de sus cultivos para su subsistencia y para continuar sus labores agrícolas.

Por otra parte, como el Gremio hará la venta de las mercaderías con arreglo á las instrucciones que reciba de su dueño, éste, en la mayor parte de los casos, encontrará hecha la realización y no tendrá más trabajo que recoger su dinero, con la deducción estipulada.

La idea principal de la sociedad es evitar que los productores, cuando hay mucha oferta, se vean precisados á malbaratar sus artículos, ó á dejarlos embodegados, pagando derechos y sin derivar provecho alguno.

Y esa idea, con el desarrollo

que se le ha dado, apareja para el Gremio la movilización de su capital con una utilidad segura, de la cual es sobrada garantía el sistema que se pondrá en práctica, y la experiencia y talento, muy conocidos, del administrador de la sociedad.

Nadie, seguramente, está en mejores condiciones que el Gremio de Comerciantes, para llevar á efecto los fines apuntados. Porque al depósito del mismo acudirán todos los que quieran proveerse de mercaderías para el expendio al por menor, con previo conocimiento de los precios y entera confianza en la calidad, peso y medida de aquéllas.

Muy en breve, pues, al ver la realidad de las ventajas que el Gremio ofrece á todos sus miembros, el número de éstos aumentará por modo notable, lo mismo que el número de acciones, y, de consiguiente, se obtendrá el capital necesario para llenar todos los propósitos, al parecer ideales, que la asociación, al fundarse, tuvo en mira.

Avanzamos; este el hecho que nadie osará poner en duda; y avanzamos rápidamente, sobre bases sólidas y con los más halagadores auspicios.

L. D.

Los propósitos del Gremio
 — y —
 los abusos de la policía

Unos de los fines que los respectivos estatutos del Gremio de Comerciantes al por menor, es procurar que haya en los procedimientos de todos los asociados la mayor honradez y corrección. Con esto se eleva el comercio á la altura de sus funciones, se infunde confianza al público y se evita aun el pretexto para atropellos y abusos posibles de las autoridades.

Hemos combatido, con todo empeño y fé, la Ley de Licores, cuando estaba en proyecto y se discutía en el Congreso. Le señalamos, uno por uno, todos sus defectos, y algunos de estos fueron subsanados en la forma por nosotros pedida.

Pasó el proyecto, con sus principales errores; ahora es ley de la República y debemos acatarla.

Ese acatamiento de la ley constitutiva, y debe constituir siempre para el Gremio de Comerciantes al por menor, un timbre de gloria, un título á consideraciones y respeto.

Pero es preciso, es de justicia y equidad, que el cumplimiento de la ley sea exigible á todos por igual, con mayor razón en el caso de la reglamentación del expendio de licores ya que si alguien la infringe, ello cede en perjuicio de los comerciantes honrados.

Por eso la Directiva del Gremio se propone tomar toda clase de medidas, á su alcance, á fin de que la Ley de Licores no sea por nadie burlada. Si la vigilancia de la policía no fuere suficiente, es necesario coadyuvar á ella, no sólo porque es un deber cívico, sino por interés de la asociación y de todo el comercio en general. Si hubiere tolerancia ó complacencia de la autoridad, conviene denunciar los hechos, para que lleguen á conocimiento de los superiores, que son incapaces de transigir con las violaciones de la ley, por ninguna clase de consideraciones.

Hemos dicho que ante todo es indispensable que el cumplimiento de la ley sea exigible á todos por igual: es decir, tanto á los que bajo su dominio caen, como á los encargados de ejecutarla. Y aquí tropezamos con una seria dificultad.

La vigilancia en cuanto á los puntos de licores, y la ejecución de medidas preventivas, están confiadas á los individuos de la policía de orden y seguridad (ó inseguridad): esos individuos se fluctúan entre gentes incultas sin instrucción de ningún género y sin el criterio suficiente para comprender las instrucciones que reciben. De otro lado, aun para personas de alguna ilustración la Ley de Licores tiene artículos de interpretación dudosa, que el Congreso no tuvo á bien facilitar por medio de una redacción clara.

En tales casos los individuos de la policía salvan el obstáculo á su antojo y hacen la ley mucho más odiosa de lo que sería rectamente aplicada.

Tenemos, por ejemplo, el artículo 33 que dice: "Queda prohibida la permanencia de personas en los establecimientos en donde se expendiere licores del país, por más tiempo que el necesario para la compra que hubieren entrado á hacer, ó para consumir sin demora los licores comprados."

El espíritu de esta disposición no puede ser otro que impedir la aglomeración de personas desocupadas, que se sitúan en los establecimientos á ver pasar el tiempo, y nada más. Tal interpretación es la única racional. ¿Y qué sucede ahora?

Hay muchos individuos de policía que sólo se ocupan en observar lo que pasa dentro de los establecimientos, y que, no encontrando nada irregular, echan de ellos á los compradores, cuando están examinando las mercaderías para ver cual les conviene, como es muy natural. A nadie puede ocurrirle que, desde el momento que una persona entra á un establecimiento ya tiene hecha la elección de lo que va á comprar, ni que la ley lleve hasta prohibirle que vea lo que le conviene más, pasando revista si vale la palabra á todo lo que hay en venta.

Pero lo que á nadie se le ocurre, lo inventa la imaginación de ciertos celosos policiales con gravísimo daño para los comerciantes, á quienes de ese modo se les retiran clientes y se les disminuyen las rentas.

Y también han sucedido otros casos no menos curiosos, é irritantes. El dueño de un establecimiento, que es, á la vez, agricultor, ha sido llevado á la Agencia de Policía por el simple hecho de permitir que el mandador de su finca aguarde órdenes sentado dentro del establecimiento. Y otro sufrió igual molestia porque se sentó, en su propio local, fuera del mostrador. Y á unos campesinos que llegaron á vender un poco de maíz á otro establecimiento, permaneciendo en él mientras se medía el grano, los mandó salir fuera un policial, en cumplimiento de la ley.

Tales cosas son ya intolerables. Instrúyase bien á la policía, depúrese lo posible, ó habrá que emigrar á Turquía ó á Rusia.

S. T.

ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

San José, 23 de enero de 1907.

La Junta Directiva del Gremio de comerciantes al por menor de Costa Rica; visto el proyecto de Reglamento Financiero que ha sometido á la consideración de la misma el Administrador General del Gremio, y después de discutido con las reformas introducidas,

Acuerda:

Aprobarlo en la forma que al pie se expresa.

REGLAMENTO FINANCIERO

del

GREMIO DE COMERCIANTES AL POR MENOR DE COSTA RICA

Es el Gremio de Comerciantes al por Menor de Costa Rica uno de los más respetables de Centro América en la actualidad.

Figuran 158 socios, á los tres meses de constituido, todos comerciantes y muchos ociosos tienen más de.....
 ₡ 50,000 de capital.

Capital autorizado ₡ 100,000
 „ suscrito 18,500

pudiendo ser aumentado por acuerdo de Asamblea General según el artículo 13 de los Estatutos que rigen á la sociedad hasta 1,000,000 de colones.

El Gremio de comerciantes al por menor de Costa Rica recibirá con ignaciones de productos del país y extranjeros, y comisiones de la índole que juzgue conveniente el Administrador conforme á las siguientes prescripciones:

1º Las consignaciones de productos del país pueden efectuarse, ya sea entregando personalmente la mercadería ó remitiéndola bajo manifiesto, consignado al Gremio de comerciantes al por menor de Costa Rica.

2º El comitente tiene derecho para percibir la mitad ó dos tercias partes, á juicio del Administrador, del importe total de la mercadería que consigne al Gremio, y éste cobrará 1 oyo de interés por el dinero adelantado, y 5 oyo sobre el total de lo que se venda en comisión.

3º Si el comitente antes de terminar un mes, le conviene retirar las mercaderías por no haberse vendido todas ó parte de ellas, pagará por cada bulto corriente 5 céntimos por semana de cantidad de almacenaje.

4º El Gremio cobrará almacenaje cuando la mercadería haya sido vendida, mientras no exceda de quince días, después de este término queda el comitente en las obligaciones que comprende el artículo anterior.

5º El comitente está en la obligación de cancelar todo compromiso contraído con la sociedad antes de pedir la entrega de los productos que tenga en las bodegas del Gremio; de lo contrario, no le serán entregadas.

6º El Gremio sólo hará anticipos de dinero en las condiciones dichas en el artículo 2º por productos nacionales ó manufacturados pero siempre dando preferencia á los primeros.

7º Los productos naturales que se consignen al Gremio deberán estar en perfecto estado de sequedad cuando se trate de granos y tabaco, y éste último deberá ser clasificado lo mejor posible.

8º Cuando un producto en consignación hubiera sufrido depreciación ó deterioro y éste fuera mayor que la cantidad anticipada, el comitente está obligado, inmediatamente que se le de aviso, á garantizar la diferencia.

9º Si después del tercer aviso el comitente no contestare, el Gremio rematará los productos en pública subasta anunciada en el órgano "La Unión Comercial" por tres veces, y si la cantidad no hubiere alcanzado para cubrir el anticipo, el comitente pagará la diferencia inmediatamente después de haber recibido la cuenta.

10º Cuando una mercadería fuere retirada ó vendida antes de un mes, se tendrá por vencido este para el efecto de la liquidación de intereses y derecho de depósito.

EXTERIOR

Respecto á productos importados se observarán las siguientes disposiciones:

1º El Gremio acepta consignaciones de productos importados y podrá hacer anticipos en forma de derechos

CERVEZA IMPERIAL

La mejor que llega al país Depósito permanente en la **LA GRAN VÍA** G. de Benedictis, -Sucesores.

de Aduana y flete de ferrocarril y también efectuará ventas con muestrarios por cuenta de fabricantes ó comisionistas, y hará toda clase de anuncios en su órgano *La Unión Comercial*.

2º Cualquiera fabricante ó comisionista puede hacer consignaciones de mercaderías al Gremio siempre que éste convenga en ello, y que aquel lo autorice para girar á la vista por el monto de los gastos de desalmacenaje etc., etc.

3º El Gremio no queda obligado, si no le conviniere, á desalmacenar por cuenta del comitente las mercaderías consignadas.

4º El Gremio atenderá con especialidad á los que se sirvan acompañar referencias de casas acreditadas en este país.

5º Todos los avisos que se envíen al Gremio para que se publiquen en su periódico deben venir con una autorización para girar contra el interesado por el valor de la publicación por lo menos de un semestre.

El Administrador del Gremio puede hacer arreglos especiales respecto á consignaciones en grande.

6º El presente reglamento rige desde la fecha de su publicación, pudiendo ser modificado conforme lo exige los intereses del Gremio.

COLABORACION

Principiamos

Los pueblos que ven con indiferencia las leyes, que le parecen de poca importancia y el estudio que ellas requieren, son pueblos que sus fuerzas vitales de riqueza y bienestar jamás pueden alcanzar el progreso de los pueblos cultos.

El pueblo que por falta de instrucción ó por abandono no se impone de la base fundamental que le impide ó le da libertad de emprender según sus facultades y conocimientos que las leyes lo autorizan, poco á poco irá á la ruina sin encontrar en el trayecto de la desgracia una alma generosa que la advierta; tú, eres el responsable único por tu ineptitud ó desidia.

Hoy el Gremio de comerciantes al por menor será el alma que tenderá en ese oscuro laberinto su generosa mano para salvar en cuánto sus escasas facultades le permitan á todos sus semejantes y con preferencia á los agremiados.

Hoy que se han presentado obstáculos que impiden un tanto nuestra órbita de acción, solo por el egoísmo característico de algunos y por el espíritu del yo, tenemos que pasar por todos esos senderos llenos de abrojos, producto de la indiferencia á la cosa pública.

Existe la ley del sistema métrico implantado en nuestro país desde hace algunos años.

La obligación que impone el Registro Público para que las escrituras se inscriban por medida de hectáreas, áreas y centiáreas ha hecho que en la mayor parte del pueblo se haya olvidado el antiguo sistema de hablar por manzanas, lo que no sucede todavía con respecto á pesos.

De suma importancia es el estudio completo del sistema métrico. Las ventas que se hacen por kilogramos ocasionan á algunos comerciantes dificultades para la reducción á libras y de ahí provienen muchas veces que en algunos almacenes den más ó menos caro un artículo que es considerado su peso por este sistema, sin que el comerciante por menor (en algunos ca-

sos) se de idea exacta del peso que ha comprado y á como ha de vender la libra.

Existe en varios almacenes el grave defecto que pueden dar más barata ó cual mercadería por razón que esta tiene tantas libras menos, y en cuánto á medidas tantos metros ó centímetros menos, y los comerciantes sobre todo los de lugares lejanos creen en la baratura de tal ó cual cosa y hacen sus compras, dándoles como resultado que han trabajado gratis, esto cuando no han salido alcanzados.

Estas cosas que se han levantado casi de la nada, de hoy en adelante tendrán que tener más consideración á tanto dependiente sin sueldo, como es el comerciante al por menor, y sí con grandísima responsabilidad, expuestos á perder hasta el pequeño haber que ha servido, de base al iniciar se comerciante al por menor. Y cuántos de estos dependientes sin sueldo han sucumbido, la mayor parte honrados, debido al poco escrúpulo de los almacenes y la impericia de los iniciados que han creído que los pesos y medidas comprados en los almacenes exactos y no se han preocupado por medir y pesar, de donde resultan pérdidas inexplicables en los negocios, mientras el almacenista ha hecho su ganancia desde el momento que vendió.

El Gremio viene á llenar una gran necesidad sentida, y de él dependerá el porvenir del pequeño comercio y no será difícil el independizarse de las garras que le han oprimido y hasta se divisa allá en el horizonte la hermosa formación de la cámara de comercio tan útil y necesaria ya entre nosotros. Poco á poco iremos tratando este asunto con más perfección, dando á conocer en lo mejor posible el sistema métrico decimal.

G. S. Q.

REVISTA DE ALMACENES

en el mes de enero

J. Knöhr é hijos	
Salmon rosado ct.....	15 50
Azúcar 1ª qq.....	19 00
Papel de envolver, blanco B.....	5 50
Petates grandes.....	22 00
Pequeños.....	17 00
Papel Mariposa 500 pliegos resma	4 00
Fósforos lata grande.....	15 50
T. Assman	
Manteca Smith, tercerola.....	40 00
— de 50 lbs.....	43 00
— — 5.....	43 00
— Gítana, tercerola.....	35 00
Brociame	
Manteca "Primera".....	35 00
Andrés Sandoval	
Manteca Compuesta.....	35 00
A. Herrero & Cº	
Arroz Carolina qq.....	13 25
Sardinias Carreño (precio corriente)	16 50
W. Steinworth y Hno.	
Cruftin, la caja.....	18 00

Honradez en los negocios

En todos las órdenes de la vida se necesita poseer una estimación exagerada de la honradez; pero para los negocios este sentimiento ó cualidad es absolutamente esencial.

No hay hombre alguno que se halle más expuesto á perder su honradez y buen nombre, que el comerciante, y por esto, hay que desear todas aquellas ideas que inconcientemente pueden extraviarnos de este fin. La tentación de obrar mal con algún competidor, emplear en empresas dudosas dinero que no nos pertenezca; servir

los pedidos, de intento con mercaderías inferiores á las ofrecidas, y otras irregularidades semejantes son hechos altamente reprobados y que por lo mismo no deben tener cabida en la mente del hombre de negocios. La confianza que se inspira al público se pierde por el hecho más trivial y sencillo, y una vez perdida es muy difícil recuperarla; por eso la honradez es uno de los principios más esenciales para el buen éxito de toda empresa.

Reproducción del *Keyston* N.º 2

REVISTAS DE MERCADO

Azúcar

Sigue el mercado abastecido y los precios sostenidos. Las ventas de la semana sin variación con la anterior.

Cotizamos.—Nicoya 1ª	17 1/2	qq.
(Este azúcar se vende en la tienda de Arturo Esquivel)		
Grecia según clase 1ª	17 1/2 á 18 1/2	qq.
— — — 2ª	16 1/2 á 17	qq.

Dulce

En nuestra revista anterior anunciamos una baja próxima en este artículo, que en verdad suponíamos que fuese gradual de 1/2 entero por semana, pero esta no se hizo esperar y la baja actual es inevitable.

Cotizamos.—Clase buena de	6 1/2 á 7
— regular —	6 á 6 1/2

Almidón

Sin variación

	10 á 10-50	qq.
--	------------	-----

Maíz

Según clase

	24 á 25	ingª
--	---------	------

Frijoles negros

Sin variación

	60 á 63	ingª
--	---------	------

Frijoles de color

Según clase

	78 á 84
--	---------

Arróz

Del país según clase de

	11 á 12	qq.
--	---------	-----

Tabaco

Sigue abatido el artículo en referencia: se han presentado partidas del General de 40 á 50 qq. y no logran más oferta que 50 por qq (este tabaco es para cigarros) Cotizamos.

Capa superior	70 á 75	qq.
Capa regular	55 á 65	qq.
Capote	25 á 40	qq.
Tripa	15 á 18	qq.

NOTA—Tan pronto ocupemos el local que ya hemos conseguido frente al mercado, ó sea el actual galerón de don Bartolo Serra con un local anexo para oficinas, nuestras revistas serán de sumo interés comercial, y esperamos que empezaremos á ser indispensables al comercio en general y á la agricultura en particular conforme á nuestro programa, reformaremos las actuales bodegas y adelantaremos fondos sobre consignaciones así como enviaremos inmediatamente las órdenes que se nos confían á todos los interesados tanto en San José como en todas las poblaciones de la República.

GACETILLAS

Insistimos en que se designe, de algún modo oficial y bien notoriamente, la hora del cierre de establecimientos. Solo así pueden

evitarse muchos abusos y molestias que ahora ocurren con motivo del desacuerdo de los relojes públicos.

Pésame

El activo comerciante don Vicente Fallas, miembro del Gremio, ha pasado por la pena de ver morir á su señora madre doña María Hidalgo. Lo acompañamos en su dolor.

En Desamparados

Don José María Chacón vendió su establecimiento de pulpería y licores á los hermanos don Otoniel y don Álvaro Monje, á quienes deseamos prosperidad en sus negocios.

Mucho ojo!

Hemos sabido que en varias poblaciones algunas panaderías se han convertido en pulperías al mismo tiempo. También sabemos que en los días de cierre se improvisan puestos de venta de ciertos artículos de consumo. Todo eso va en perjuicio del comercio patentado y debe prohibirse, ó exigirse el pago de los derechos municipales correspondientes.

Mercado

El de San José fué cerrado el domingo último á las dos de la tarde. Así debe hacerse en los días de fiesta, legalmente reconocidos, en todos los lugares en donde haya mercado.

Fábrica de hielo

Magníficos resultados está dando la nueva fábrica de hielo establecida en esta ciudad por los señores Wolf & Cía.

No sólo es de superior calidad el artículo que elabora, sino que su precio, por kilo, es tan reducido que lo pone al alcance de los más pobres.

La competencia, en debida forma hecha, favorece al público doblemente, porque abarata los productos y, á la vez, sirve de estímulo para que se mejore su clase.

Blocks y papel

A la sociedad librera de FONT & CIA. ha llegado un selecto y variado surtido de blocks que se venden á precios muy reducidos. La calidad es buena, según la muestra con que se nos ha obsequiado. En cuanto á papel de oficio ha llegado de lo mejor que se ha visto en el país.

Nuevos socios

Han ingresado al Gremio los señores don Pedro García Villamil, de San José y don David Loria, de Aserri.

Avisos Económicos

DINERO—Se dan 4,000 oo en alquiler, con hipoteca, al 1 o/o mensual. Informes en esta oficina.

BOMBA se vende una barata de 1 1/2 pulgada para sacar agua, y de elevación. Informes en esta oficina.

SE DESEA comprar un buen billar de carambolas. Informes en esta oficina.

AVISOS

LOCAL

Se alquila uno espacioso detrás del Colegio de Señoritas.

V. M. FERNANDEZ.

San José, Enero de 1907.

En oficina ó almacén

Un joven con buenas recomendaciones, conocimientos prácticos de comercio y nociones de contabilidad, desea colocarse en oficina ó almacén. Informes en esta oficina.

UNA GANGA

Por 6 colones se puede transformar una máquina de coser á mano en una de pié.

Vayan á ver donde

J. ASSMANN & Cia.

LA CERVECERIA DE RICHMOND

arreglada ahora al estilo moderno, y bajo la dirección de un maestro cervecero titulado (el único en Centro América) tiene el gusto de ofrecer al público consumidor

CERVEZA BLANCA

tan cristalina y pura como las importadas, libre de sustancias nocivas.

Recuérdese que nuestras cervezas no causan dolor de estómago, ni diarrea.

San José, 17 de Setiembre de 1906

BASIGO & ALVARADO

ALMACEN DE GÉNEROS Y ABARROTÉS

Venden á precios reducidos: Tabaco Virginia, Picadura, Papel para cigarrillos marca "Serrano," Sal, Arroz, Harina "Gallito," vinos de la acreditada marca "Arnó Maristany & C" y muchos artículos mas.

LA EDUCACION

Librería

M. V. BLANCO

Papelería

Siempre se encuentra en esta Librería surtido completo de artículos de escritorio, útiles escolares y gran variedad de objetos religiosos como imágenes, medallas, rosarios, devocionarios, etc., etc., música para piano, etc., instrumentos y cuerdas, etc.

¡Ojalá! Ya llegó el cuaderno de escritura vertical por Próspero Calderón, editado por esta Librería.

SONDULIN

EL BETUN DEL PORVENIR

Por qué y como debe usarse el Sondulin

La mayoría de los betunes, que se venían empleando hasta hoy, estropean el cuero y le hacen con el tiempo quebradizo, tiñen, especialmente cuando llueve, manchando el ribete de la ropa, y por último, tiene uno que gastar mucho tiempo y trabajo para dar el brillo.

EL SONDULIN, al contrario, convierte las botas en un momento brillantes; conserva el cuero en buen estado, no tiñe ni engrasa aunque esté mojado, y por esta razón deja la ropa siempre limpia. Como se gasta muy poca cantidad de Sondulin, resulta muchísimo más barato que todos los betunes conocidos hasta hoy.

EL SONDULIN, es en calidad y composición igual al superior y mas caro de los betunes americanos, pero mejor porque se puede aplicar con cepillo.

EL SONDULIN, se presta para todos los cueros: charol, cabrito, becerro y también para el cuero de caballo. Se puede untar con un cepillo ó un paño.

¡¡ De venta en toda pulpería de la República !!

Unicos agentes,

Pages & Cañas

San José

COQUETAS !! COQUETAS !!

LLamamos la atención de los consumidores de CIGARRILLOS COQUETAS, para que se fijen que las cajetillas vayan bien cerradas, en las que, en algunas de éstas, se encuentran cupones premiados que se pagan en EL SIGLO NUEVO, única casa importadora de los famosos COQUETAS.

Dr. Federico Kriebel

CIRUJANO DENTISTA

Trabaja en el despacho de don Ricardo Kriebel, Dentista Alemán

JUAN SUÑOL H.

PUNTARENAS

Acepta Agencias de periódicos

Rafael Varela Q.

Ofrece en venta, camas matrimoniales, armarios roperos y otros muebles. Además una magnífica máquina de escribir "Remington." También vende tres casas en punto céntrico.

Dirección: Hotel Alemán.

Juan Knohr Hijos

acaban de recibir

Agujas marca "ELECTRA," las mejores del mundo, en sobres especiales, patentadas por el fabricante. (Únicos importadores de este artículo.)

SACOS PARA CAFE, varios tamaños.

BETUN MAGNET — VINO LEGITIMO PARA CONSAGRAR
BETUN MARCA GALLO & 9 GRUESA

LIBRERIA ESPAÑOLA

DE

MARIA V. DE LINES

Acaba de llegar á esta casa un gran surtido de juguetes para Navidad, esmeradamente escogido personalmente en las fábricas europeas.

Hasta el de más exhaustos bolsillos puede proveerse aquí de estos atractivos de los niños, pues los hay desde el más pequeño coche de lata de 10 cts., hasta los hermosos osos, caballos, gatos, velocípedos, juegos de muebles, pianos, juegos de loza, camas, muñecas, tambores, rifles, espadas, automóviles, y otros mil artículos que sería difícil enumerar.

TODO BONITO BUENO Y BARATO

Almanaque arreglado al meridiano de San José, editado por M. v. de Lines para 1907. Los dos semestres valen 15 cts.; la docena \$ 1.50 y el ciento \$ 12.00; pegados en cartón 25 cts. c/u; la docena \$ 2.50 y el ciento \$ 20.00.

Los álbums y tarjetas postales con vistas del país, están al terminarse.

Aviso al público

Tenemos bestias de alquiler, carretas y carretones para el traslado de Esparta á Santo Domingo de San Mateo, y viceversa, á precios equitativos. El servicio es inmejorable.

Entenderse en Santo Domingo con don Vicente Cortés y en ésta con el que suscribe

Esparta, octubre 27 de 1906

BENNICIO MENA

DEPOSITO DE JABON

— D E —

LA FABRICA DE P. ULLOA M.

Tengo siempre en depósito un surtido completo de tamaños y calidades de esta conocida fábrica, la más antigua en el país, y la que mejores Jabones fabrica; precios módicos y calidades inmejorables. Tengo también siempre en existencia buen surtido de cueros curtidos para zapateros, sombreros de palma, rebozos y chaleos de seda salvadoreños.

Oficina, esquina 1ª avenida Este y calle 1ª Norte, entre el Almacén

Hernández y la Mascota.

E. A. ROBLES

San José, Noviembre de 1906.

La Barcelona

— O —

— D E —

ANTONIO MONTEALEGRE

Gran establecimiento de abarrotes, pulpería y vinatería. Grandes existencias de vinos y licores finos importados directamente.

Depósito de los afamados "puros"

elaborados con tabaco de las mejores vegas de Cachí. Se atiende todo pedido y se llama la atención acerca de las falsificaciones.

Se atenderá cualquier pedido por pequeño que sea garantizando que todos los materiales son de superior calidad, y pudiendo ofrecer puros tan secos como de tres meses de empacados.

NUESTROS PUROS SON LEGITIMOS

Tip. "El Pueblo".—Calle 2ª Sur, N.º 443.